



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **11:30-once horas con treinta minutos** del día **27-veintisiete de noviembre del año 2020-dos mil veinte**, en el Auditorio de la Clínica ISSSTELEON, ubicada en la Avenida Pino Suárez número 601 Sur en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación arriba mencionada, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 7 y 8 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Julio César Salazar Izquierdo**, Director Jurídico del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi**, Director General del ISSSTELEON, a través de memorándum número **DG-95/2020** de fecha **04-cuatro de noviembre del año 2020-dos mil veinte**, quien procede a dar continuación a la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Consultivo y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este acto, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO TÉCNICO: Con base al análisis y evaluación detallada de las propuestas técnicas aceptadas, respecto a lo requerido en la convocatoria a la licitación, se da a conocer el resultado técnico:

En cuanto a la persona moral **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., INCUMPLE** en los numerales 7.2.10 y 7.2.17 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación; lo anterior debido a que en la junta de aclaraciones se estableció que en el anexo 11 solicitado en el numeral 7.2.10 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, correspondiente al escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del

Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México

isssteleon.gov.mx

81.2020.9400 / 81.2033.9000



Gobierno de
Nuevo León



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

Instituto, debía de agregarse que se tiene el conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, lo cual el licitante **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** no lo agregó en el anexo 11 que entregó dentro de su propuesta técnica. Asimismo, en cuanto al numeral 7.2.17 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, el documento que acompaña como anexo 12 para cumplir lo exigido en dicho apartado, no contiene la manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; aunado a lo anterior, en el mismo numeral se solicita que se debe de anexar copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), a lo que el licitante en cuestión, entregó uno de fecha 13 de agosto de 2020, con opinión en sentido POSITIVO y otro, de fecha 19 de noviembre del presente año, con opinión en sentido NEGATIVO, careciendo de certeza jurídica el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; en tal virtud, su propuesta técnica es desechada, de conformidad con lo establecido en los numerales 7.2.10, 7.2.17 y 11 incisos a), g), i) y r) de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como, el artículo 39 párrafo que establece que en la convocatoria se establecerán los requisitos que, de no cumplirse, darán lugar al desechamiento de la propuesta, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el artículo 74 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por su parte la persona moral **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE en los numerales 7.2.10 y 7.2.17 de la convocatoria a la licitación; lo anterior debido a que en la junta de aclaraciones se estableció que en el anexo 11 solicitado en el numeral 7.2.10 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, correspondiente al escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del Instituto, debía de agregarse que se tiene el conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, lo cual el licitante **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** no lo agregó en el anexo 11 que entregó dentro de su propuesta técnica. Asimismo, en cuanto al numeral 7.2.17 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, adjunta el anexo 12, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, lo cual no es

Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México

isssteleon.gov.mx

81.2020.9400 / 81.2033.9000



**Gobierno de
Nuevo León**



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2020
SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA**

verdad, ya que, en el mismo numeral se solicita que se debe de anexar copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), entregando uno de fecha 15 de octubre de 2020, con opinión en sentido POSITIVO, adjunta también, lo que parece ser una impresión de un correo electrónico enviado al SAT, en el que solicitan confirmar si se recibió el pago de una multa, ya que al 18 de noviembre del presente año, la opinión del SAT en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, está en sentido NEGATIVO, careciendo de certeza jurídica el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; a su vez, existe discrepancia en la firma del representante legal en varios de los documentos que integran la propuesta técnica del licitante; en tal virtud, su propuesta técnica es desechada, de conformidad con lo establecido en los numerales 7.2.10, 7.2.17 y 11 incisos a), f), g), i) y r) de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como, el artículo 39 párrafo que establece que en la convocatoria se establecerán los requisitos que, de no cumplirse, darán lugar al desechamiento de la propuesta, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el artículo 74 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En cuanto a las personas morales **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, INCUMPLEN** en el numeral 7.2.10 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, lo anterior debido a que en la junta de aclaraciones se estableció que en el anexo 11 solicitado en el numeral 7.2.10 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, correspondiente al escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del Instituto, debía de agregarse que se tiene el conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, lo cual los licitantes antes mencionados, no lo agregaron en el correspondiente anexo 11 que entregaron dentro de sus propuestas técnicas, por lo que sus propuestas técnicas son desechadas, de conformidad con lo establecido en los numerales 7.2.10 y 11 incisos a), g) y r) de la convocatoria a la licitación, así como, el artículo 39 párrafo que establece que en la convocatoria se establecerán los requisitos que, de no cumplirse, darán lugar al desechamiento de la propuesta, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el artículo 74 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México

isssteleon.gob.mx

81.2020.9400 / 81.2033.9000



Gobierno de
Nuevo León



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

Con respecto a las personas morales **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO; ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.; CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.; y METLIFE MÉXICO, S.A., cumplen** con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación.

TERCERO.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Una vez conocido el resultado del análisis de las propuestas técnicas, se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, verificando que cuantitativamente cumplan con la documentación y requisitos solicitados en aquella, procediendo a dar lectura en voz alta al importe de la propuesta económica, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 de su Reglamento; misma que se recibe para los efectos de revisión, análisis detallado y posterior dictamen, monto que se consigna a continuación:

Licitante	SEGURO DE VIDA GRUPO Prima total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Prima total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	\$142,759,705.09 (ciento cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cinco pesos 09/100 m.n.)	\$10,558,373.09 (diez millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 09/100 m.n.)
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	NO COTIZÓ	\$12,814,164.00 (doce millones ochocientos catorce mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)
METLIFE MÉXICO, S.A.	\$125,685,664.34 (ciento veinticinco millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 34/100 m.N.)	NO COTIZÓ
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	\$193,310,550.00 (ciento noventa y tres millones trescientos diez mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)	NO COTIZÓ

Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México

isssteleon.gob.mx

81.2020.9400 / 81.2033.9000



Gobierno de
Nuevo León



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

2

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

Se informa a los licitantes que sus propuestas serán analizadas cualitativamente, haciéndose entrega de su correspondiente acuse de recibo de la documentación entregada respecto a la propuesta económica, de conformidad con la fracción IX del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 8.22 de la convocatoria a la licitación.

CUARTO.- RÚBRICA DE PROPUESTAS: La propuesta económica, es rubricada por el o los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como también, en el numeral 9.16 de la convocatoria a la licitación.

QUINTO.- CIERRE DE ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **12:11-doce horas con once minutos** del día al inicio señalado; informando que el fallo de la presente licitación se dará a conocer el día **07-siete de diciembre del año 2020-dos mil veinte** a las **12:15-doce horas con quince minutos**, en este mismo lugar.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON (<http://www.isssteleon.gob.mx>).

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo
Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez

*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo

*Subdirector Jurídico Consultivo
y representante del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental"*

Lic. Juan Manuel Ruiz González

*Director de Prestaciones Sociales y económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio
(Seguro de Vida Grupo)*

Por los licitantes

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

C. Marcelo Martín Familiar de la Garza

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

C. José Juan Becerril Vázquez

SEGUROS INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

C. Enrique Cuauhtémoc Téllez Arriaga

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

C. Jesús Arturo Molina Rosas

*Monifixa y protesta
creemos que si
cumplimos con los
elementos*

*ESTUVO RAPLO
OCURRIDO, NUESTRA
PROPUESTA ESTABA
COMPLETA Y CORRECTA*

[Handwritten signatures and marks on horizontal lines]

BAJO PROTESTA

BAJO PROTESTA





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

C. Adolfo Ilizaliturri Rodríguez

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

AFIRME GRUPO FINANCIERO

C. Alfonso Ernesto Acuña Trigo

METLIFE MÉXICO, S.A.

C. Luis Enrique Palma Romero

(Handwritten signatures in blue ink on three horizontal lines)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Large handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

**Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México**

isssteleon.gob.mx

81.2020.9400 / 81.2033.9000



**Gobierno de
Nuevo León**



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

Monterrey, Nuevo León a 27 de noviembre de 2020

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Thom Seguros SA de CV</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Leticia Cantú Garza Golinde</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	<u>Marcelo Martín Familiar de la Garza</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>lcantu@thomseguros.mx</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Insignialife SA de CV</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Miriam Angelica Plicy Ruktakata</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	<u>José Juan de Carril Vizquez</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>insignialife.josejuan@gmail.com</u>



ISSSTELEON


Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León


**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2020
SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA**

Monterrey, Nuevo León a 27 de noviembre de 2020

	3	GRUPO FINANCIERO
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>SEGUROS INBURSA, S.A. INBURSA</u>	
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>MONICA ADRIANA HERNANDEZ CIDUZ</u>	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	_____	
	<u>Evelyn TELLE ARREDAN</u>	
FIRMA:		
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>mhernandez@inbursa.com</u>	
	4	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguros Argos</u>	
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Jesus Arturo Molina Rosas</u>	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	_____	

FIRMA:		
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>jesus1000@gnat.com</u>	





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-005/2020

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

Monterrey, Nuevo León a 27 de noviembre de 2020

5	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Aseguradora Patrimonial Vida SA de CV</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Helios Macedo Martinez</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	<u>Adolfo Ilizaliturri</u> <u>Rodriguez</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>arod.orthorkey@gmail.com</u>
6	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguros Afirme SA de CV Afirme Grupo Financiero</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Alfonso Ernesto Acuna Trigo</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	<u>Alfonso Ernesto Acuna</u> <u>Trigo</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>alfonso.acuna@afirme.com</u>



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2020
SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA**

Monterrey, Nuevo León a 27 de noviembre de 2020

7	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Autopista México</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Stephanie Velazquez</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	<u>Enrique Palacios</u>
FIRMA:	<u>[Signature]</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>epalma@gas.com.mx</u>
8	
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS:	_____
FIRMA:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2020
SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA**

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo
*Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez
*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo
*Subdirector Jurídico Consultivo
y representante del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"

Lic. Juan Manuel Ruiz González
*Director de Prestaciones Sociales y económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio
(Seguro de Vida Grupo)*

